

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 018-2018-GOB-REG. PIU.-420040

Piura,

30 MAY 2018

VISTOS;

El Memorado N° 178/2018-GRP-420040; y el Memorado N° 179/2018-GRP-420040, ambos de fecha del 30 de Mayo 2018; emitidos por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 011/2018-GRP-420040; de fecha 09 de Mayo 2018; este despacho resolvió a partir del 09 de Mayo de 2018; Encargar al Sr. Federico Arnulfo Velásquez Ávila; las Funciones de responsabilidad directiva en el cargo de Director de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura.

Que, de conformidad con el artículo Art. 82° D.S. N° 005-90-PCM; Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa : Decreto Legislativo N° 276; el encargo es temporal., por lo que es competencia de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, DAR POR CONCLUIDA el referido encargo de la Dirección de la Oficina Técnica Administrativa.

Estando a lo expuesto y contando con la Visación de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de su Oficina Técnica Administrativa y en uso de las atribuciones conferidas al despacho en el Resolución Ejecutiva Regional N° 553-2017-Gobierno Regional Piura-PR del 01 de Setiembre del 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : DAR POR CONCLUIDA el encargo de Funciones de Responsabilidad Directiva, del cargo de Director de la Oficina Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo al Señor Federico Arnulfo Velásquez Ávila; nivel remunerativo F-3; con eficacia anticipada a partir del 30 de Mayo del 2018; por ser competencia de este despacho, dejándose sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.



**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 018 -2018-GOB-REG. PIU.-
420040**

Piura, **30 MAY 2018**

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad, con las normatividad, el servidor retornará al cargo que ha venido desempeñando en la Dirección de Turismo-DIRCETUR.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR LAS FUNCIONES, de responsabilidad Directiva, a partir del 30 de Mayo del 2018, al servidor de carrera PABLO ERNESTO BAYONA VILELA ; del cargo de Director de la Oficina Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura , Nivel Remunerativo F-3; con derecho a la diferencia remunerativa materia del encargo, después de transcurridos Treinta (30) del encargo, y demás beneficios entre la plaza de carrera que ostenta , con el nivel remunerativo del encargo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, a los servidores involucrados en los artículos Primero y Tercero de la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Piura, y las instancias respectivas de nuestra administración Regional, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Comercio y Turismo



Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos
DIRECTOR REGIONAL